



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2012-MDM

Mala, 20 de Setiembre del 2012

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 20 de Setiembre del 2012, sobre otorgar facultades al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mala y el Gobierno Regional, para la formulación de Proyecto de Inversión Pública que contemple los aspectos de organización, capacitación y equipamiento de los operadores de la seguridad ciudadana en el Distrito de Mala, de conformidad al Oficio N° 143-2012-GRL/GRRNGMA/STRSC del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Distrital de Mala es un organismo público, con personería jurídica por tanto es responsable de apoyar, gestionar y tomar las acciones pertinentes en cuanto a la promoción, difusión y conocimiento de la cultura social dentro de su jurisdicción, gestionando y suscribiendo convenios que aseguren el bienestar y mejora de la calidad de vida de su población.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mala y el Gobierno Regional, para la formulación de Proyecto de Inversión Pública que contemple los aspectos de organización, capacitación y equipamiento de los operadores de la seguridad ciudadana en el Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Secretario General de esta Municipalidad, de cuenta del presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE